RESOLUCION Nº 15297

VISTO:

El expediente DE-0448-01049704-8 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Peralta Pino, José María – D.N.I. Nº 06.241.742, solicita plan de pago, acorde a sus ingresos, a efectos de cancelar la deuda en concepto de Contribución de Mejoras – Obra de Pavimentación, Desagües y Obras Complementarias Barrio Central Guadalupe, Judiciales y Noreste.

Que, el área de Desarrollo Social a foja 11 sugiere acceder a lo solicitado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con el Sr. Peralta Pino, José María – D.N.I. Nº 06.241.742, un convenio de pago de hasta sesenta (60) cuotas, por los períodos adeudados de acuerdo a la capacidad contributiva del solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Contribución de Mejoras – Obra de Pavimentación, Desagües y Obras Complementarias Barrio Central Guadalupe, Judiciales y Noreste., por la vivienda ubicada en calle C. Echagüe Nº 7.927 – Padrón Nº 0066641 – Cuenta Nº 60055.

Art. 2º: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 20 de noviembre de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. DE-0448-01049704-8 (N).-